



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 350 -D-FCE-2014

Ciudad Universitaria, 2 de julio de 2014

Visto el Expediente, con Registro N.º 02925-FCE-2014 de la Oficina de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Económicas. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03256-R-14 de fecha 26 de junio de 2014, se declara válida la elección de don Richard Hernán Roca Garay, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta completar el período legal establecido.

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05303-R-13 de fecha 28 de noviembre de 2013, se encargó la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, a don JORGE ABRAHAM BARRERA HERRERA, con código N.º 093505;

Que, mediante Oficio N.º 90-FCE-EAPEI-2014 de fecha 30 de junio de 2014 el Mg. JORGE ABRAHAM BARRERA HERRERA pone a disposición el cargo de Director (e) de la Escuela Académico Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N.º 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluida a partir del 02 de julio de 2014, la encargatura de don JORGE ABRAHAM BARRERA HERRERA, con código N.º 093505 como Director (e) de la Escuela Académico Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
2. Encargar la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas a don ALFONSO LEONEL AYALA LORO con código N.º 0A1989 a partir del 03 de julio de 2014, por un plazo de 90 días hasta la elección del titular.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MG. JOSÉ LUIS BENDEZÚ VELAZCO
Director Administrativo



MG. RICHARD HERNÁN ROCA GARAY
Decano

